



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 02 de Marzo de 2004

059/04

Expte. N° 14.055/98

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección de Escuela de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud es a efectos de aumentar a Exclusiva la dedicación simple que viene usufructuando el Ing. Adolfo Riveros Zapata, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra "Industrias" (Industrias I e Industrias II del Plan de Estudio 1999) de la Escuela antes nombrada;

Que el motivo del aumento de dedicación es para que el citado docente se haga cargo del dictado teórico de la asignatura "Industrias II" del Plan de Estudios 1999 de la Carrera de Ingeniería Industrial, en razón del beneficio del Año Sabático otorgado al Ing. Horacio Flores, Profesor Titular de dicha Cátedra;

Que el aumento de dedicación que nos ocupa será imputado en la partida vacante de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva, del Ing. Jorge Félix Almazán, que actualmente se desempeña como Decano de esta Unidad Académica;

Que el cargo antes mencionado no podrá ser utilizado más allá del 30 de Abril del presente año, fecha coincidente con la finalización de las funciones actuales del Ing. Jorge Félix Almazán;

POR ELLO y en uso de las obligaciones que le son propias,

H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 25 de Febrero de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Transformar, "transitoriamente" en EXCLUSIVA la dedicación simple del cargo interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS que viene desempeñando el Ing. Adolfo RIVEROS ZAPATA en la materia INDUSTRIAS, a partir del 01 de marzo de 2004 y hasta el 30 de Abril del año en curso, a fin de tener a cargo el dictado teórico de la asignatura INDUSTRIAS II (Plan de Estudios 1999) ambas de la Escuela de Ingeniería Industrial, durante el primer Cuatrimestre del presente año lectivo.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demanda la presente transformación de dedicación en la partida de PROFESOR TITULAR con dedicación EXCLUSIVA vacante por licencia sin goce de haberes del Ing. Jorge Félix ALMAZAN, y no más allá del 30 de Abril de 2004.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

SECRETARÍA DE PERSONAL  
DE PERSONAL  
FACULTAD DE INGENIERIA